

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37275** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de septiembre de 201 en el procedimiento con número de autos 730/13-R y N.IG.03014-66-2-2013-0001629 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Amalia García Restauración, S.L., con CIF B-54542022 y con domicilio en Alicante calle General Lacy, n.º 12.

Se declara la disolución de la mercantil Amalia García Restauración, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Antonio Perez Hervas en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Arzobispo Loaces, número 5, Entresuelo Alicante, Teléfono 965431707 y dirección de correo electrónico [aphervas@icae.es](mailto:aphervas@icae.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054023-1